



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

**AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POR
EL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2012.**

SAN SALVADOR, 09 DE JULIO DE 2014.

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Aspectos generales	
1 Resumen de los resultados de la auditoría	1
I.1 Tipo de opinión del dictamen	
I.2 Sobre Aspectos Financieros	
I.3 Sobre Aspectos de Control Interno	
I.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	
I.5 Análisis de informes de auditoría interna y Firmas Privadas de Auditoría	
I.6 Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores	
II. Aspectos Financieros	2
II.1 Informe de los Auditores	
II.2 Información Financiera examinada	
III. Aspectos de Control Interno	4
III.1 Informe de los Auditores	
IV. Aspectos sobre el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables	6
IV.1 Informe de los Auditores	
V. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	7
VI. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	7



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Ingeniero

Hugo Roger Martínez

Ministro de Relaciones Exteriores

Presente.

Hemos realizado Auditoría Financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ASPECTOS GENERALES.

1. Resumen de los resultados de la auditoría

1.1 Tipo de opinión del dictamen.

Limpio.

1.2 Sobre Aspectos Financieros.

No existen condiciones que deban reportarse.

1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.

No existen condiciones que deban reportarse.

1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables.

No existen condiciones que deban reportarse.

1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas.

En relación a los Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas, no existen condiciones que puedan ser incorporadas a nuestro informe.

1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

No existen recomendaciones de auditoría a las que hubiere que darle seguimiento.

II. ASPECTOS FINANCIEROS

II.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Ingeniero

Hugo Roger Martínez

Ministro de Relaciones Exteriores

Presente.

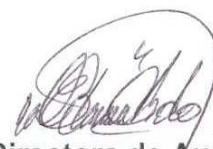
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Relaciones Exteriores por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2012. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 09 de julio de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



Sub Directora de Auditoría Uno

II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2012.
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2012.
- ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2012.
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2012.
- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2012.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

III. ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO

III.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Ingeniero

Hugo Roger Martínez

Ministro de Relaciones Exteriores

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período del 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Relaciones Exteriores, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucran el control interno y su operación que consideramos son condiciones reportable de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra

atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación en el sistema de control interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad del Ministerio para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la administración en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 09 de julio de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



Sub Directora de Auditoría Uno.

IV. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Ingeniero

Hugo Roger Martínez

Ministro de Relaciones Exteriores

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales tengan efecto en los estados financieros del periodo antes mencionados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los resultados de nuestras pruebas legales indican que, con respecto a los rubros examinados, en el Ministerio de Relaciones Exteriores cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Relaciones Exteriores no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 09 de julio de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD



Sub Directora de Auditoría Uno.

V. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS.

En relación a los Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas, no existen condiciones que puedan ser incorporadas a nuestro Informe.

VI.SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No existen recomendaciones en Informe de auditoría anterior a las que se les deba dar seguimiento.